



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260188600

Que mediante providencia calenda trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada la Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones, Cesantías Y Del Componente Complementario De Ahorro Individual PORVENIR SA contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bucaramanga. radicado único No. **11001020500020260188600**, **Resolvió:** “Concédese la impugnación formulada por Porvenir SA, contra la sentencia proferida por esta Sala el 23 de julio de 2026, la cual declaró improcedente el amparo invocado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. VENANCIO VELASCO SAENZ, JUAN CARLOS OSTOS GUEVARA, ANASAE TELO TIRADO y MARTHA LUCIA SEPULVEDA a las partes e intervinientes dentro De los procesos de radicados Nos. 68001310500220200035200, 68001310500420220044400, 68001310500220230037900 y 68001310500220230024400, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 14 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral